

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué, veintiséis de mayo de dos mil veinticinco

Radicación: 73001 33 33 002 2025 00116 00
Clase de Proceso: Acción de tutela
Accionante: Carmen Elena Canizales Cartagena
Accionado: La Fiscalía General de la Nación y la Unión Temporal UT Convocatoria FGN 2024 (Integrada por la Universidad Libre y la Empresa de Talento Humano y Gestión S.A.S.)

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela de la referencia. En consecuencia:

ADMÍTASE la **ACCION DE TUTELA** promovida por la señora **CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. - de Ibagué - Tolima, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y la **UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024** Integrada por la Universidad Libre y la Empresa de Talento Humano y Gestión S.A.S.

Así mismo, se **ORDENA** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a la **UNIVERSIDAD LIBRE** y a la **EMPRESA DE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.** como integrantes de la **UT CONVOCATORIA FGN 2024**, para que en un término que no podrá exceder de un (1) día, publiquen un aviso en la página web de cada entidad, notificando el auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos, para que los terceros interesados y aquellos que participan en la Convocatoria FGN 2024, que se puedan ver afectados y que se crean con derechos, para que se vinculen a la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE a las entidades accionadas para que en el término de dos (02) días, vía correo electrónico o por el medio más expedito se pronuncien respecto de los hechos objeto de tutela, pretensiones, aporten las pruebas que pretenda hacer valer y rindan un informe sobre los antecedentes del asunto.

OFÍCIESE a las entidades accionadas, para que certifiquen, en el término de un (1) día, el nombre de la persona que deben dar cumplimiento a los requerimientos expuestos en la presente acción constitucional, y su superior jerárquico, **indicando, además, dirección autorizada para recibir notificaciones (correo electrónico personal e institucional, fax)** y envíen el manual de funciones de las personas responsables del cumplimiento de estos fallos.

Radicación: 73001 33 33 002 2025 00116 00

Clase de Proceso: Acción de tutela

Carmen Elena Canizales Cartagena contra la FGN y la UT Convocatoria FGN 2024

Por el medio más expedito **NOTIFÍQUESE** a la parte accionante sobre el inicio del trámite, y téngase como pruebas los documentos aportados en el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS ORLANDO PARRA